

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

6685 *Delegación de áreas a regidores*

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con fecha 23 de junio de 2023, dictó la siguiente resolución:

“DECRETO DE ALCALDÍA N.º 512 de fecha 23 de junio de 2023
DELEGACIONES DE AREAS A REGIDORES

Esta Alcaldía tiene atribuido por ley, la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 46 del Reglamento Orgánico Municipal, y, el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y, el artículo 25 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local.

Por motivos de conveniencia, agilidad y mejora de los servicios es aconsejable crear las siguientes delegaciones de área de Alcaldía:

DELEGACIÓN DE URBANISMO Y PATRIMONIO
DELEGACIÓN DE OBRAS, MEDIO AMBIENTE Y BRIGADA MUNICIPAL
DELEGACIÓN DE PERSONAL
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA y PRESUPUESTOS
DELEGACIÓN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA y SUBVENCIONES
DELEGACIÓN DE TURISMO
DELEGACIÓN DE GENTE MAYOR y ASOCIACIONES
DELEGACIÓN DE COMERCIO
DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA y VOLUNTARIADO
DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA
DELEGACIÓN DE PERSONAL
DELEGACIÓN DE POLICÍA y PROTECCIÓN CIVIL
DELEGACIÓN DE FERIAS y FIESTAS
DELEGACIÓN DE DEPORTES
DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA e IGUALDAD
DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA y JUVENTUD

En consecuencia, vistos de entre otras, los artículos 46 del Reglamento Orgánico Municipal, 21.3 de la LBRL y 43, 44, 120, 121 y 122 del ROF, por la presente he resuelto:

PRIMERO.- Nombrar el Sr. FRANCISCO MOYA POL:

- **DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO**
- **DELEGADO DE OBRAS, MEDIO AMBIENTE y BRIGADA MUNICIPAL**

Sus atribuciones serán las propias de estas áreas, de dirección y gestión a excepción de la resolutive.

SEGUNDO.- Nombrar la Sra. MARGARITA VACHIANO POL:

- **DELEGADA DE ECONOMÍA y PRESUPUESTOS**
- **DELEGADA DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA y SUBVENCIONES**
- **DELEGADA DE TURISMO**

Sus atribuciones serán las propias de estas áreas, de dirección y gestión a excepción de la resolutive.

TERCERO.- Nombrar la Sra. CATALINA CARMEN CORTES JAEN:

- **DELEGADA DE GENTE MAYOR y ASOCIACIONES**
- **DELEGADA DE COMERCIO**
- **DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA y VOLUNTARIADO**



Sus atribuciones serán las propias de estas áreas, de dirección y gestión a excepción de la resolutive.

CUARTO.- Nombrar el Sr. JOAN PEP ESCANDELL FERRER:

- **DELEGADO DE TRANSPARENCIA**
- **DELEGADO DE PERSONAL**

Se excluye expresamente de la delegación las atribuciones que corresponden al Presidente de la Corporación de la escala de los Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- **DELEGADO DE POLICÍA y PROTECCIÓN CIVIL**

Sus atribuciones serán las propias de estas áreas, de dirección y gestión a excepción de la resolutive.

QUINTO.- Nombrar el Sr. JOAN ANDREU SABATER PONS:

- **DELEGADO DE FERIAS y FIESTAS**
- **DELEGADO DE DEPORTES**

Sus atribuciones serán las propias de estas áreas, de dirección y gestión a excepción de la resolutive.

SEXTO.- La ALCALDÍA se reserva las siguientes atribuciones:

- Dirigir el gobierno y la administración municipal.
- Representar el Ayuntamiento.
- Coordinación general.
- Servicios Sociales, Infancia e igualdad.
- Educación, Cultura y Juventud.
- Todas las que se lo atribuyen las leyes y no estén delegadas.

SÉPTIMO.- De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente en la persona designada, y se publicará en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica en el artículo 52.4 del RD 2568/1986.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a la fecha de la firma electrónica, y, lo firma la secretaria-acctal. a los solo efectos de dar fe. El alcalde, firmado y sellado”.

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, a la fecha de la firma electrónica (7 de julio de 2023

El alcalde

Juan Victor Martí Valles)

